



INFORME RECTIFICATORIO

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2026 –“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE PROYECTADA 1 FRENTE A ESCUELA MEDALLA MILAGROSA” ID N° 486705

En la ciudad de La Paloma del Espíritu santo, Departamento de Canindeyú, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis, siendo las 07:40 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, presentada por el llamado a Licitación de **Menor Cuantía Nacional N° 05/2026–“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE PROYECTADA 1 FRENTE A ESCUELA MEDALLA MILAGROSA” ID N° 486705, Rubro 30-521-92**, de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu santo, integrado por la Sra. Mirian Graciela Rodríguez Carrera – Directora de Recurso Humano, Sr. Antonio Cesar Barrios Martínez – Secretario General y Sr. Ramón Barreto Déniz– Encargado de Patrimonio, todos designados según Resolución Intendencia Municipal N° 27/2026, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentada en el Acto de Apertura de Sobre realizado el 07/05/2026 con Sistema de Adjudicación **POR EL TOTAL** de conformidad con lo establecido en los Artículos 52 y 54 de la Ley 7021/22 “De Suministro y contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, que establece en la Sección IV del Capítulo V y Título IV, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Que en virtud al art. 54º, (tercer párrafo), de la Ley N° 7021/22, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. admitirlas o desecharlas.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas a tiempo para dicho acto, correspondiente a las siguientes empresas:

OFERENTE	RUC. N°	MONTO DE LA OFERTA	CORREO ELECTRONICO
ANDRES MOREL ACM CONSTRUCTORA	4438482-3	Gs. 211.538.602	andresmorel@gmail.com
STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	1523819-9	Gs: 211.248.020	arq.cama@hotmail.com

Este Comité de Evaluación de Ofertas, observa que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas.

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se ha realizado ninguna Solicitud de Aclaración

3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION: Se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 75 del Decreto Reglamentario 2264/24, donde se establece el **Procedimiento de Evaluación**, el cual se transcribe a continuación:

B. Evaluación basada únicamente en precio:

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.



Mirian Rodríguez
Recurso Humanos



Antonio C. Barrios M.
Secretario General



Ramón Barreto Deniz
Encargado de Patrimonio



MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

4. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A continuación, se realiza la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24.-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ANDRES MOREL ACM CONSTRUCTORA RUC 4438482-3	STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES RUC 1523819-9
	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
1- Formulario de Oferta y lista de precios, generados electronicamente a traves del SICP, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE, PRESENTA POLIZA DE SEGURO DE ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A	CUMPLE, PRESENTA POLIZA DE SEGURO DE INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A
3- Documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
4- Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Conclusión : las empresas, **CUMPLEN** satisfactoriamente con la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.-

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS, LUEGO DE LA CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS Y APLICACIÓN DE MARGENES DE PREFERENCIA.

5.1 CLASIFICACION DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 75, inciso 2. Numeral 2.1.2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N 2264/24.

5.1.1 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a las disposiciones contenidas en el inciso 2) numeral 2.1.2 del Decreto 2264/24, se procedió a la verificación de la planilla de precios presentada por las empresas oferentes, observándose lo siguiente:

Análisis de Precios – Corrección de errores aritméticos						
OFERENTE					STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES RUC 1523819-9	
Íte m	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario del oferente	Precio Total del oferente
1	72131601-9974	Marcación y Replanteo	m2	2.320,00	3.384	7.850.880
2	72131601-002	Preparación de terreno para empedrar	m2	2.320,00	4.090	9.488.800
3	72101703-004	Cordón cuneta de Ho y Badén de Ho	m3	52,00	1.176.000	61.152.000
4	72131701-002	Empedrado y Compactación	m2	2.030,00	64.278	130.484.340
5	82101502-004	Cartel de Obras	gl	1,00	1.040.000	1.040.000
6	72131601-013	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	gl	1,00	1.232.000	1.232.000
Total						211.248.020

La empresa oferente STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES RUC 1523819-9 **NO PRESENTA ERRORES ARITMETICOS** en su Planilla de Precio.



Miguel Rodríguez
Recursos Humanos



Antonio C. Barrios M.
Secretario General



Ramón Barreto Deniz
Encargado de Patrimonio



MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

Análisis de Precios – Corrección de errores aritméticos

OFERENTE					ANDRES MOREL ACM CONSTRUCTORA RUC 4438482-3	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario del oferente	Precio Total del oferente
1	72131601-9974	Marcación y Replanteo	m2	2.320,00	3.389	7.862.480
2	72131601-002	Preparación de terreno para empedrar	m2	2.320,00	4.096	9.502.720
3	72101703-004	Cordón cuneta de Ho y Badén de Ho	m3	52,00	1.177.617	61.236.084
4	72131701-002	Empedrado y Compactación	m2	2.030,00	64.366	130.662.980
5	82101502-004	Cartel de Obras	gl	1,00	1.041.430	1.041.430
6	72131601-013	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	gl	1,00	1.233.694	1.233.694
Total						211.539.388

Licitación: 486705 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE PROYECTADA 1 FRENTE A ESCUELA MEDALLA MILAGROSA

Grupo 1 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE PROYECTADA 1 FRENTE A ESCUELA MEDALLA MILAGROSA								Contrato
Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario	Precio Total	Características
1	72131601-9974	Marcación y Replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.320,00		3.389	7.861.675	procedencia: Paraguay
2	72131601-002	Preparación de terreno para empedrar	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.320,00		4.096	9.502.776	procedencia: Paraguay
3	72101703-004	Cordón cuneta de Ho y Badén de Ho	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	52,00		1.177.617	61.236.084	procedencia: Paraguay
4	72131701-002	Empedrado y Compactación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.030,00		64.366	130.662.943	procedencia: Paraguay
5	82101502-004	Cartel de Obras	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00		1.041.430	1.041.430	procedencia: Paraguay
6	72131601-013	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00		1.233.694	1.233.694	procedencia: Paraguay
Total por Grupo:							211.538.602	

Total General Calculado: 211.538.602

Firma

Nombre:

En calidad de:

CÉSAR ANDRES MOREL SANABRIA

PROPIETARIO DE ACM CONSTRUCTORA



ANDRES MOREL
ACM CONSTRUCTORA
RUC: 4438482-3

La empresa oferente ANDRES MOREL ACM CONSTRUCTORA RUC 4438482-3, **PRESENTA ERRORES ARITMETICOS** en su Planilla de Precio como se demuestra en la planilla adjunto.



Mirian Rodríguez
Recursos Humanos



Antonio C. Barrios M.
Secretario General



Ramón Barreto Deniz
Encargado de Patrimonio



5.2 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024 Artículo 4, Numeral 1.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores

Aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

Luego del análisis del ítem y comparándolo con el precio referencial se ha constatado que las ofertas de las empresas oferentes, se encuadran dentro de los parámetros establecidos en la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 Artículo 4, Numeral 1 tal y como se indica en el cuadro siguiente

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024 Artículo 4, Numeral 1.					STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES RUC 1523819-9		Precio Unitario Referencial	% Porcentaje de diferencia entre precio ofertado y referencial
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario del oferente	Precio Total del oferente		
1	72131601-9974	Marcación y Replanteo	m2	2.320,00	3.384	7.850.880	4.320	-21%
2	72131601-002	Preparación de terreno para empedrar	m2	2.320,00	4.090	9.488.800	5.113	-20%
3	72101703-004	Cordón cuneta de Ho y Badén de Ho	m3	52,00	1.176.000	61.152.000	1.470.000	-20%
4	72131701-002	Empedrado y Compactación	m2	2.030,00	64.278	130.484.340	80.347	-19%
5	82101502-004	Cartel de Obras	gl	1,00	1.040.000	1.040.000	1.300.000	-20%
6	72131601-013	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	gl	1,00	1.232.000	1.232.000	1.540.000	-20%
Total						211.248.020		

Como se puede apreciar en la planilla arriba, el oferente STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES RUC 1523819-9, presenta en los ítems 2, 3, 4, 5 y 6 los precios dentro de los rangos de los precios referenciales establecido por la convocante, mientras que en los ítems 1. se presenta el precio por debajo del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Se deja constancia que este comité evaluador ha solicitado por nota la explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems.

El oferente ha respondido la nota en tiempo y forma (Anexo nota a este dictamen).

Mirian Rodríguez
Recursos Humanos

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Ramón Barreto Deniz
Encargado de Patrimonio



ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024 Artículo 4, Numeral 1.					ANDRES MOREL ACM CONSTRUCTORA RUC 4438482-3		Precio Unitario Referencial	% Porcentaje de diferencia entre precio ofertado y referencial
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario del oferente	Precio Total del oferente		
1	72131601-9974	Marcación y Replanteo	m2	2.320,00	3.389	7.862.480	4.320	-21%
2	72131601-002	Preparación de terreno para empedrar	m2	2.320,00	4.096	9.502.720	5.113	-19%
3	72101703-004	Cordón cuneta de Ho y Badén de Ho	m3	52,00	1.177.617	61.236.084	1.470.000	-19%
4	72131701-002	Empedrado y Compactación	m2	2.030,00	64.366	130.662.980	80.347	-19%
5	82101502-004	Cartel de Obras	gl	1,00	1.041.430	1.041.430	1.300.000	-19%
6	72131601-013	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	gl	1,00	1.233.694	1.233.694	1.540.000	-19%
Total						211.539.388		

El oferente ANDRES MOREL ACM CONSTRUCTORA RUC 4438482-3, presenta en el ítem 1 precio por debajo del valor referencial establecido.

Asimismo, en los ítems 2, 3, 4, 5 y 6, los precios ofertados se encuentran dentro de los rangos de los precios referenciales establecidos.

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

a) CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

OFERENTE:	CERTIFICADO DE ORIGEN PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL
STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES RUC 1523819-9	CERTIFICADO N° 216593

En relación a la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, se puede observar que la Empresa STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES RUC 1523819-9, **CUMPLE** con la presentación del Certificado.



Mirian Rodríguez
Recursos Humanos



Antonio C. Barrios M.
Secretario General



Ramón Barreto Deniz
Encargado de Patrimonio



7. VERIFICACION DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN, ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7021/22.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.



Mirlian Rodríguez
Recursos Humanos



Antonio C. Barrios M.
Secretario General



Ramón Barreto Deniz
Encargado de Patrimonio



CRITERIOS DE CALIFICACION	OFERENTE	RESULTADO Cumple/No Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES RUC 1523819-9	Satisfactorio Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES RUC 1523819-9	Satisfactorio Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES RUC 1523819-9	Satisfactorio Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES RUC 1523819-9	Satisfactorio Cumple

Visualización en la Base de Datos del SINARH del oferente.

<https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico.->

Se ha realizado la búsqueda de cada uno de los miembros del directorio, socios, accionistas y/o representantes, verificando y obteniendo las constancias respectivas de las siguientes personas:

Empresa	Propietario/s, socios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmante/es de la oferta	Documento de Identidad N°	Cargo	Constancia
STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES	CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA	1.523.819	PROPIETARIO	Constancia N° 9495658



Mirian Rodríguez
Recursos Humanos



Antonio C. Barrios M.
Secretario General



Ramón Barreto Deniz
Encargado de Patrimonio



Conforme a la verificación realizada no se registran en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda ni de la Secretaria de la Función Pública los representantes/directivos de la empresa STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES., por lo tanto no se encuentran con impedimentos, conforme establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública", para ejecutar el contrato.

8. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. Se procede a la verificación de documentos conforme a lo establecido en el PBC, se verificara la oferta a fin de analizar que haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación		STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES RUC 1523819-9
		CUMPLE/NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)	SUSTANCIAL	CUMPLE, PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	SUSTANCIAL	CUMPLE, PRESENTA POLIZA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	FORMAL	CUMPLE PRESENTA CERTIFICADO N° 542738
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	FORMAL	CUMPLE PRESENTA CERTIFICADO N° 216593
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	FORMAL	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	FORMAL	CUMPLE PRESENTA CCT N° 4270225280510
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	FORMAL	CUMPLE, PRESENTA
CONCLUSION:		PASA



Mirian Rodríguez
Recursos Humanos



Antonio C. Barrios M.
Secretario General



Ramón Barreto Deniz
Encargado de Patrimonio



8. Documentos legales (*)	STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES RUC 1523819-9
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
CONCLUSION:	PASA

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que el oferente STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES RUC 1523819-9 **CUMPLE** con todas las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones para la evaluación de las condiciones de participación.-

9. CAPACIDAD FINANCIERA.

Concepto	Fórmula	Años Fiscales			Parámetro de Referencia (promedio de los 3 últimos años)	STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES RUC 1523819-9
		2022	2023	2024		
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	11,02			igual o mayor que 1	CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	0,16			No deberá ser mayor a 0,80	CUMPLE
ACTIVO LIQUIDO	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	0,911				CUMPLE



Mirian Rodríguez
Recursos Humanos



Antonio C. Barrios M.
Secretario General



Ramón Barreto Deniz
Encargado de Patrimonio



Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES RUC 1523819-9
	CUMPLE/NO CUMPLE
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE, presenta una nota de autorización para solicitar referencia bancaria: -Banco Familiar SAECA -Banco Itau
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE, presenta una Cartas Compromiso de, Banco Familiar SAECA y Banco Itau para otorgar línea de crédito al oferente.
c. Copia de Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos año 2022, 2023 y 2024	CUMPLE
CONCLUSION:	PASA

11. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES Y/O CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA RUC 1523819-9	
- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación hasta el 50% - El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente	CUMPLE



Mirlan Rodríguez
Secretario General



Antonio C. Barrios M.
Secretario General



Ramón Barreto Deniz
Encargado de Patrimonio



12. Experiencia Específica en Obras

STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES RUC 1523819-9

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. | <ul style="list-style-type: none">Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022-2023 en las siguientes actividades clave: Construcción y reparación de pavimento pétreo tipo empedrado, arreglos de caminos, enripiados.- |
|--|--|

13. Justificación de la experiencia específica solicitada

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES RUC 1523819-9
	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE, PRESENTA -FACTURA N° 001-001-0000547 -FACTURA N° 001-002-0000556 -FACTURA N° 001-001-0000566 -FACTURA N°001-001-0000559 -FACTURA N° 001-001-0000578
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
CONCLUSION:	PASA



Mirlan Rodríguez
Recursos Humanos



Antonio C. Barrios M.
Secretario General



Ramón Barreto Deniz
Encargado de Patrimonio



Conclusión: Del análisis realizado se concluye que el oferente **STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES RUC 1523819-9** con todas las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones para la evaluación de experiencia.-

14. Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES RUC 1523819-9	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un Ingeniero Civil y/o Arquitecto con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en dirección de obras de naturaleza similar. El mismo deberá permanecer en la zona de Obras. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con tres (3) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES RUC 1523819-9
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE Presenta Currículum del Director de Obras Arq. Carlos Alfonso Molinas Ayala, Ing. Venancio Cristaldo Sanabria, Residente Arq. Daniel Franco Ayala, Jefe de Obras Arq. Nilton Uriarte Gavilán
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE Presenta Certificado de Buen Desempeño de la Municipalidad de Corpus Christi y la Paloma del Espíritu Santo
3. Copia de Cédula de Identidad, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente del director de obras residente	CUMPLE



Mirian Rodríguez
Recursos Humanos



Antonio C. Barrios M.
Secretario General



Ramón Barreto Deniz
Encargado de Patrimonio



15. Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES- RUC 1523819-9	
- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores como carretillas, palas, barretas, picos, martillos, mazos, corta hierros, nivel de mano, nivel de manguera, hilo de nylon N°. 10 - Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE Presenta formularios donde se detallan los equipos, herramientas, maquinarias e implementos que serán destinados para la ejecución de los trabajos.

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES RUC 1523819-9
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	cumple



Mirían Rodríguez
Recursos Humanos



Antonio C. Barrios M.
Secretario General



Ramón Barreto Deniz
Encargado de Patrimonio



16. RECOMENDACION:

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en los Art. N° 52 y 55 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

En base a las razones y fundamentos legales expuestos en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al Oferente STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES RUC 1523819-9, al llamado de **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2026-** para la construcción denominada **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE PROYECTADA 1 FRENTE A ESCUELA MEDALLA MILAGROSA” ID N° 486705**, convocado por la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo.

ADJUDICAR por la suma por la suma de **Gs: 211.248.020** (guaraníes doscientos once millones doscientos cuarenta y ocho mil veinte).

Por ser las ofertas ventajosas para la Institución Municipal, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.-

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:30 horas del día y fecha indicado más arriba, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.



Mirian G. Rodríguez Carrera
Comité Evaluador



Antonio C. Barrios Martínez
Comité Evaluador



Ramón Barreto Déniz
Comité Evaluador



MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCIÓN I.M. N. ° 74/2026– DE RECTIFICACIÓN

POR LA CUAL SE RECTIFICA LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN I.M. N° 31/2026, QUE ADJUDICA EL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2026, PARA LA “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE PROYECTADA 1 FRENTE A ESCUELA MEDALLA MILAGROSA” ID N° 486705, A FAVOR DE LA EMPRESA STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES RUC 1523819-9, CONFORME A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA EN EL INFORME DE EVALUACIÓN RECTIFICATORIO.

VISTO: La Resolución I.M. N° 31/2026, mediante la cual se adjudicó a la empresa STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES RUC 1523819-9, el Llamado de Menor Cuantía Nacional N° 05/2026, para la obra “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE PROYECTADA 1 FRENTE A ESCUELA MEDALLA MILAGROSA” ID N° 486705;

Y el **Informe de Evaluación Rectificadorio** remitido por el Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo solicitado, a fin de subsanar las observaciones formales detectadas en el informe inicial;

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación ha ratificado su recomendación de adjudicación a favor de la empresa mencionada, en virtud de que la oferta presentada continúa siendo la más conveniente para el interés público, cumpliendo con los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la rectificación del Informe de Evaluación no afecta el resultado de la evaluación ni la decisión de adjudicación tomada, sino que únicamente **subsanó aspectos formales** del informe inicial;

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

Artículo 1° Ratificar en todos sus términos la adjudicación dispuesta a favor de la empresa STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES RUC 1523819-9, el llamado a licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2026 para la construcción denominada “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE PROYECTADA 1 FRENTE A ESCUELA MEDALLA MILAGROSA” ID N° 486705, por la suma de Gs: 211.248.020 (guaraníes doscientos once millones doscientos cuarenta y ocho mil veinte)

Artículo 2. ° Rectificar lo resuelto en la parte considerativa de la Resolución I.M. N ° 31/2026, sustituyendo el Informe de Evaluación original por el Informe de Evaluación Rectificadorio, el cual pasa a formar parte integrante de esta resolución.

Artículo 3.º Remitir la presente resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), para conocimiento y efectos correspondientes. Cumplido, archívese.

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


Antonio C. Barrios M.
Secretario General


Sr. Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal